

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 250
CONCEJO MUNICIPAL
28.09.2021**

Siendo las 09.22 horas, el Alcalde Sr. Miguel Cárdenas abre la sesión en nombre de Dios y de la patria. Se encuentran presentes los Concejales Sres.:

- **Carlos Alarcón A.**
- **Marcelo Barrientos B.**
- **Yoana Ovando N.**
- **Marcial Muñoz N.**
- **Marcela Miranda H.**
- **Claudio Sanhueza R.**

Sr. Alcalde: Agradece la presencia de los concejales e informa que en esta sesión tenemos que ver el pago por la demanda laboral del Sr. Sergio Vargas Mardones (QEPD). Ha sido un tema largo, asimismo para la familia muy doloroso. Agradece al asesor jurídico del municipio porque ha tomado buenos acuerdos, también está el tema de los honorarios del abogado anterior que también tenemos que verlo hoy día.

Ofrece la palabra al Sr. Mauricio Barria, abogado asesor jurídico de la municipalidad.

Sr. Mauricio Barria, Asesor jurídico: Saluda al concejo municipal e informa que cuando asumió como asesor jurídico tenía una contingencia, la Causa Laboral O – 153 - 2020, radicada en el Juzgado de Letras de Puerto Varas iniciada por un accidente laboral sufrido por el Señor Sergio Vargas Mardones. El accidente ocurrió el 13 de agosto del 2020 realizando labores de poda por una empresa contratista por parte del municipio, Agrícola Forestal Monte Verde. Ellos iniciaron un procedimiento laboral por daños de perjuicio y lucro cesante por un monto de \$225.800.264. ese juicio se inició el año 2020 en el juzgado de letras de Puerto Varas, y terminó con una sentencia el 14 de mayo del 2021, sentencia que condenó a pagar en forma solidaria a la Forestal Agrícola Monte Verde y a la Municipalidad de Fresia en virtud de la ley de subcontratación laboral un monto de \$ 77.933.422, esos montos no tienen intereses ni reajuste, hay que reajustarlo porque en materia laboral se aplica intereses en el artículo 63, por lo tanto cuando se pague va a superar los \$ 80.000.000 esa causa, la laboral está con sentencia del 14 de mayo del 2021, y se encuentra en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt porque Forestal Agrícola Monte Verde ejerció el denominado recurso de nulidad a lo laboral. Nosotros como Municipalidad de Fresia, a través de nuestro asesor jurídico que nos representa en ese litigio se optó por no presentar recurso de nulidad, por lo tanto, el único recurso de nulidad que existe es el presentado por la Empresa Agrícola Monte Verde, esa causa se encuentra suspendida por 30 días en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt mientras llegamos a algún acuerdo. De forma paralela este año, en el mes de julio se presentó una segunda causa por los mismos hechos, pero ahora por el daño moral que sufrió la cónyuge y el hijo, esa causa se encuentra en el Tribunal

de Letras de Puerto Varas, demandan un total de \$ 200.000.000 es decir \$ 100.000.000 por daño moral para el hijo y \$ 100.000.000 por daño moral para la mamá. Señala que él interpuso lo que se denomina excepciones dilatorias y eso está por resolverse pero la causa está vigente, por lo tanto hoy en día tenemos una sentencia de \$ 77.933.422 derivada de la causa laboral que es la primera del año 2020 y la contingencia o riesgo de sufrir una condena por otra cantidad a propósito de la demanda civil por \$ 200.000.000 por el daño moral que sufrió la cónyuge y el hijo y los dos juicios son llevados por el mismo abogado Sr. Francisco Paredes que representa la causa laboral y civil. Nuestro interés como municipio fue explorar la posibilidad de llegar a un acuerdo para cerrar ambos litigios es decir cerrar ambas causas. Nosotros debemos \$ 77.933.422, esa cantidad está zanjada por el tribunal de Letras de Puerto Varas, lamentablemente en este caso lo común es que la empresa principal se de a la quiebra y tenga que asumir la empresa subsidiaria en este caso el Municipio, en este caso el contratista siempre demostró actitud más positiva para llegar a un acuerdo. Como señaló anteriormente el alcalde, el colega lo que quería era \$ 120.000.000 por cerrar solamente la causa laboral y otra cantidad de dinero por la causa civil y hemos llegado a la suma de \$ 100.000.000 para cerrar ambos litigios, pero en la suma de \$ 100.000.000 la municipalidad solo participa con \$ 60.000.000 y el contratista le corresponde el otro monto restante \$ 40.000.000 con lo cual nosotros en caso, si el concejo autoriza cerrar estos dos juicios por un avenimiento transacción por la suma única de \$ 60.000.000 se cerraría el juicio laboral y el juicio civil a través de una transacción. De no llegar a la transacción el abogado de la contraparte podría ejercer acciones de cobro por los \$ 77.000.000 de la causa laboral y nosotros arriesgaríamos alguna condena por la causa civil que no se podría determinar en forma previa.

Sr. Alcalde: Informa que también hubo una reunión con anterioridad con los abogados, el abogado asesor se comunicó con el abogado de la Forestal Monte Verde y entre las dos partes se unieron para conversar con el abogado querellante.

Sr. Mauricio Barria, Asesor jurídico: No fue fácil porque el colega tenía otras expectativas, tenía un juicio viable, tenía una sentencia dictada por el tribunal y lo segundo es que el abogado Sr. Francisco Paredes había iniciado conversaciones en paralelo con la empresa de manera separada, pues bien, a lo que optamos con Forestal Monte Verde fue actuar en conjunto como demandados y si se establecía una cifra era por los dos juicios. Se participó en reuniones en conjunto con los abogados. Con respecto al abogado Sr. Martel, en concejos anteriores se aprobaron sus honorarios que establecía una modalidad de honorario por la suma fija de \$ 3.000.000 que se pagaba contra todo evento, eso se encuentra liquidado ya no tenemos deuda, el problema hoy en día es el monto contra resultado, que se fijó como resultado de ahorro del 10% sobre lo demandado y como lo demandado son \$ 225.800.264 y la condena \$ 75.000.000 hoy en día ese 10% es cercano a los \$ 15.000.000 que es lo que tendríamos que pagar por ese ahorro del 10% sumado a los \$ 3.000.000 ya cancelados, sería un total de \$ 18.000.000. Plantea que ha iniciado conversaciones con el Sr. Martel que siempre ha estado dispuesto a llegar a algún tipo de acuerdo para rebajar esos honorarios. El día de ayer el Sr. Martel le manifestó la idea de rebajar esos honorarios en un 20% es decir se rebajaría de \$ 15.000.000 a \$ 10.000.000. Sigue en conversaciones con el Sr. Martel y espera manejar una cifra diferente a lo que termine esta semana pero están en negociación, asimismo el Sr. Martel puede hacer valer su contrato firmado y autorizado por el Concejo. El interés es resguardar el patrimonio municipal y así ahorrar una suma de dinero, pero esa es la situación.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra a los concejales.

Sr. Barrientos: Consulta cuánto es la suma que debe pagar la Empresa Forestal Monte Verde.

Sr. Mauricio Barria, Asesor jurídico: Ellos pagan la diferencia de \$ 40.000.000 en cuotas.

Sr. Barrientos: Lamenta el fallecimiento y la situación de la familia, pero lamenta la situación de la empresa, fue una empresa que en Fresia entregó ayuda sin costo alguno, ellos en varias partes, recintos, entidades públicas en la pandemia sanitizaron gratuitamente todos estos espacios con su personal, equipamiento e incluso ayudaron a los fleteros en sanitizar sus vehículos, entonces existe una ayuda social importante y esta empresa cuando contrata lo hace por una situación social que incluso se habría sugerido la contratación de esta persona. No tiene inconveniente que hoy día esto se pueda aprobar.

Expone la situación que ha pasado hace pocos días con una menor de edad donde el municipio no ha tenido la claridad de poder acercarse y conversar con ellos, la menor tuvo un daño ocular en otra obra que estaba realizando una empresa contratista sin ninguna medida de seguridad, los trabajadores no estaban con casco, ni protección reflectante trabajando en plena calle.

Observamos directivos de esta municipalidad arriba de vehículos fiscales en cambio de luminarias sin ninguna medida de protección. Esto no puede seguir ocurriendo, tenemos una menor por la que su familia insistentemente ha venido al municipio, señalan que el municipio les cerró las puertas y lo más probable es que este juicio venga con otro juicio más porque en lo personal estamos prestando asesoría jurídica la familia para presentar acciones legales respecto a esta situación. La menor no solo tuvo el daño ocular sino también el daño psicológico porque ni siquiera el municipio, y su administrador municipal no tuvieron la capacidad de atenderlos, pidieron ayuda para que un vehículo municipal los pueda acompañar, pero les cerraron las puertas, tenemos otro caso de una persona que se fracturó en el gimnasio vino a plantear el problema al municipio reclamaban que no se les acompañó y el gimnasio no se encuentra en condiciones y no tiene señalética.

Sugiere contratar a un profesional de prevención de riesgo a tiempo completo, asimismo tenemos contratado a un encargado de operaciones que está a honorarios, no tiene responsabilidad administrativa. Consulta qué pasa si hay un accidente.

Sugiere tener contacto con la familia de la niña y acompañarlos en este proceso porque no podemos dejar a una persona con una menor de edad sola, hoy se encuentra acostada en una pieza porque no puede ver y tiene miedo de perder la vista, porque no estamos fiscalizando las medidas de seguridad. En su oportunidad solicitó que se haga un sumario administrativo en el caso del Sr. Vargas porque hay responsabilidades penales y responsabilidades administrativas.

Sr. Alarcón: Es nuestra responsabilidad hoy día de aprobar esta entrega de dinero, con respecto a la responsabilidad que también existe a través del municipio con situaciones como esta, hace 6 sesiones de concejo le manifestó al alcalde que exista un plan de seguridad con el ingeniero en prevención de riesgo que tiene muy pocas horas, solicita que se le pueda dar prioridad a esto porque no puede ser que sigamos en este mismo comportamiento, y que se estén agregando dos situaciones complejas que acaba de exponer el concejal Barrientos y que seguramente van a tener repercusiones legales, la idea es que tengamos un prevencionista y así lograr prevenir los riesgos laborales que puedan existir.

Sra. Miranda: Coincide en varias cosas con sus colegas concejales manifestando que de esto tenemos que aprender como municipio, sobre el caso que mencionaron de la menor de edad, conversó con el médico tratante de esta niña con el oftalmólogo y le mencionó que efectivamente la niña sufrió un problema en el ojo, pero que no tiene peligro de perder la vista había una indicación por parte del oftalmólogo que la lleven al neurólogo porque la madre insiste que tiene dolor de cabeza, la familia le presentó los antecedentes y los pagos correspondientes, conversó con el Administrador Municipal, los compromisos están hechos por parte del municipio para devolver ese dinero, aun así la familia expone que necesitan más dinero y que el jefe de hogar renunció a su trabajo para apoyar a su señora en esta situación, hay mucha gente

que se va a querer aprovechar de las situaciones porque les deberá pagar la municipalidad si la empresa no responde, por eso hay que aprender y debe haber un prevencionista de riesgo para protegernos y resguardarnos primero la integridad de las personas que trabajan y por supuesto las arcas municipales.

Sra. Ovando: Opina que lo que ha presentado el asesor jurídico monetariamente es lo que corresponde, a su vez lamenta la muerte del Sr. Vargas, pero también hay que resguardar los recursos municipales y lo que hoy se está planteando es la mejor opción, lamenta lo que pasó con la pequeña, pero coincide con lo que dice la concejala Miranda en que hay que tener cuidado, pero el municipio sí se hará responsable de la situación que afecta a la menor según lo que dio a conocer en un programa radial en donde el propio padre cancelará los recursos.

Sr. Barrientos: Respecto a la situación con la menor de edad, expone que no puede hacer un juicio de valor a lo que mencioné porque están diciendo que prácticamente la familia se está aprovechando de la situación, la familia se reúne a las 11:00 hora. con el abogado asesor y menciona que también habló con los profesionales en donde exponen que hubo un daño ocular producto del daño, no es una mentira son palabras de la familia.

Sr. Muñoz: Expone que es la mejor opción de aprobar el monto expuesto y los acuerdos hay que respetarlos.

Sr. Alcalde: Somete a votación la aprobación del pago del avenimiento y la transacción en las causas laboral y civil por el fallecimiento del Sr. Sergio Vargas Mardones (QUEPD) y pago de honorarios del abogado defensor por parte de la Municipalidad.

ACUERDO N° 3.374

EL CONCEJO, PRESIDIDO POR EL ALCALDE DE LA COMUNA SR. JOSÉ MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA, E INTEGRADO POR LOS CONCEJALES (AS) CARLOS ALARCÓN ALARCÓN, MARCELO BARRIENTOS BARRIENTOS, YOANNA OVANDO NOPAI, MARCIAL MUÑOZ NIETO, MARCELA MIRANDA HUENULEF Y CLAUDIO SANHUEZA REYES, ACORDÓ POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

- APROBAR EL AVENIMIENTO Y TRANSACCIÓN POR LA CAUSA LABORAL RIT O – 153 - 2020 Y POR LA CAUSA CIVIL C – 761 – 2021 AUTORIZANDO PARA AMBAS EL PAGO DE LA SUMA DE M\$ 60.000 (SESENTA MILLONES DE PESOS).

- APROBAR UNA A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE CON CARGO AL SALDO FINAL DE CAJA PARA FINANCIAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE A AMBOS PROCESOS JUDICIALES Y CANCELACIÓN DE HONORARIOS DE ABOGADO DEFENSOR EN CAUSA LABORAL SR. JORGE MARTEL RAYO.

Sr. Mauricio Barria, Asesor jurídico: La transacción que se acaba de aprobar comprende la causa RIT O - 153 - 2020 que individualizó el señor alcalde y la C – 171 - 2020 que es la civil. Menciona que los 3 abogados se pondrán de acuerdo en una transacción que se realizará por escritura pública acompañada en cada uno de los litigios.

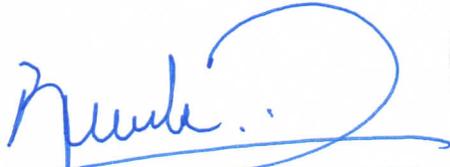
Sr. Alcalde: La aprobación del pago del abogado Sr. Martell consulta si se tiene que aprobar.

Sr. Mauricio Barria, Asesor jurídico: Respecto a los honorarios del Sr. Martell existe un contrato vigente por lo tanto no hay necesidad de aprobación, pero sí a modo del concejo si se logra una rebaja se informará al concejo municipal.

Sr. Rodrigo Guarda, secretario Municipal: Respecto al apremio de \$10.000.000 consulta si se puede rebajar aún.

Sr. Mauricio Barria, asesor jurídico: Informa que el señor Martel mencionó una rebaja de honorarios en donde la rebaja a un 30% sus honorarios, por lo tanto, los honorarios finales serian \$10.000.000 pero confía que ese monto se podría rebajar a un 50% de los honorarios.

Sr. Alcalde: Sin más temas que tratar, siendo las 10.10 horas cierra la sesión.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL


J. MIGUEL CARDENAS BARRÍA
ALCALDE